

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos31.255	Gastos de personal19.948
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios63.500
Tasas y otros ingresos10.700	Transferencias corrientes5.900
Transferencias corrientes15.493	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales49.200	Inversiones reales45.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital18.000
Transferencias de capital44.000	TOTAL GASTOS152.648
TOTAL INGRESOS152.648	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionario:*

1 Secretario-Interventor , en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Personal laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 3 de febrero de 2020.– El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez. 269

BOPSO-15-07022020